



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ATENCIÓN A
LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE MARZO DE 2021**

FONADENCDMX/CT/1RA-EXT/02/2021

Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México aprueban lo siguiente:

1. Asignación de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.) al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2 para continuar realizando las acciones de reconstrucción y/o rehabilitación.
2. Se autoriza al Fiduciario transferir de la subcuenta 2 a la subcuenta 1 los montos necesarios para complementar el monto requerido en el numeral 1 del presente Acuerdo.
3. Se instruye al Fiduciario transfiera los Recursos Asignados en el numeral 1 del presente Acuerdo, a la cuenta bancaria productiva específica número 00104365650 de Scotiabank Inverlat, que para tal efecto ha sido aperturada y le comunique de la transferencia a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, una vez que sea realizada.
4. Se solicita al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2 y/o a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, informe de manera mensual a los Miembros del Comité Técnico del FONADEN-CDMX lo siguiente:
 - Avance de cada una de las acciones realizadas con el importe autorizado del presente acuerdo
 - Avance del ejercicio de los recursos autorizados para cada una de las acciones solicitadas.
5. Se solicita al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2 y/o a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, la elaboración e integración de los libros blancos correspondientes.

FUNDAMENTO

Declaratoria de Emergencia y la Declaratoria de Desastre, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 y 21 de septiembre de 2017 respectivamente; artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Regla Décimo Séptima, de las Reglas de Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México; Regla Séptima párrafo primero fracción I, Octava, Décimo Sexta y Décimo Octava, del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2017; Cláusulas Décima, párrafo décimo primero, y Décima Primera, incisos a) y b), del Primer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX"; y el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 06 de abril de 2020.



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ATENCIÓN A
LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
25 DE MARZO DE 2021

La presente hoja de firmas corresponde al acuerdo **FONADENCDMX/CT/1RA-EXT/02/2021** tomado en la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, celebrada el 25 de marzo de 2021.

Gerardo Almonte López
Director General de Armonización Contable y
Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Egresos
Miembro Suplente

Roberto Carlos Fernández González
Tesorero de la Ciudad de México
Miembro Propietario

Edwin Meraz Ángeles
Procurador Fiscal de la Ciudad de México
Miembro Propietario

Juan Carlos Carpio Fragoso
Director General de Administración Financiera de la
Secretaría de Administración y Finanzas
Miembro Propietario